

Madrid, 30 de abril de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. ("Codere" o la "Sociedad") comunica la siguiente:

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Codere S.A. comunica que, en la fecha de hoy, S&P Global Ratings ("S&P") ha efectuado los siguientes cambios sobre sus calificaciones crediticias:

- Como consecuencia de la extensión en el periodo de pago de los intereses de su emisión de €250m de bonos súper senior garantizados, la calificación crediticia de los mismos ha sido rebajada de CCC- a D. Como consecuencia, la calificación crediticia corporativa de Codere ha sido rebajada de CC a SD (Selective Default).
- La calificación crediticia de CC ha sido confirmada en su emisión de €500 y \$300 millones de bonos senior garantizados.

La Compañía espera que una vez sean pagados los intereses a finales del próximo mes de mayo, tal y cómo se indica en la Otra Información Relevante publicada hoy con número de registro 9110, las calificaciones de D y SD descritas anteriormente sean revisadas nuevamente.

Ángel Corzo  
Director Financiero